RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°269-2015-MDCC

Cerro Colorado, 30 JUN 2015

VISTOS:
La Resolución de Alcaldía N° 268-2015-MDCC de fecha 30.JUN.2015;

Y CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194°, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, de conformidad con el Artículo 06 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; en concordancia a lo dispuesto por el inciso 17 del artículo 20° del mismo cuerpo legal: son atribuciones del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 268-2015-MDCC de fecha 30.JUN.2015, se aceptó la renuncia voluntaria del **Abog. MIGUEL ANGEL PINEDA AVALOS** en el cargo de Confianza de **GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO**; y a fin de garantizar la adecuada ejecución de los diferentes sistemas administrativos aplicables a la Municipalidad y el cumplimiento de las políticas de gestión municipal; resulta necesario encargar las funciones de dicha gerencia al **SR. OSCAR WYLLAMS CÁCERES RODRÍGUEZ** quien asumirá funciones a partir de la notificación con la presente resolución y en adición a las funciones que desempeña como Gerente de Seguridad Ciudadana;

Que, teniendo en cuenta éstos considerandos y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR las funciones de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, al **SR. OSCAR WYLLAMS CÁCERES RODRÍGUEZ,** a partir de la notificación con la presente resolución y en adición a las funciones que desempeña como Gerente de Seguridad Ciudadana, debiendo recepcionar el cargo de su antecesor conforme al ordenamiento legal.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER se cumpla con notificar la presente resolución al interesado y demás áreas correspondientes conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Econ. Manuel E. Vera Paredes
ALCALDE